



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 576 DE 2022, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 17 JUN 2022

R. EX. N° 1241

VISTO: Lo solicitado por el armador industrial CORPESCA S.A. y por los armadores artesanales que se indica, pertenecientes a la Asociación Gremial de Armadores y/o Propietarios de Embarcaciones Menores Artesanales dedicadas a la Pesca, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 2184 de 2022, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (SAP) N° 108/2022; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 576 de 2022 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 576 de 2022, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte de CORPESCA S.A., de **90.000 toneladas de anchoveta** en la unidad de pesquería de las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta, provenientes de su Licencia Transable de Pesca Clase A, otorgada para el citado recurso, en favor de los armadores artesanales que en ella se indica, pertenecientes a la Asociación Gremial de Armadores y/o Propietarios de Embarcaciones Menores Artesanales dedicadas a la Pesca, inscritos en la señalada pesquería en las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 2184 de 2022, citado en Visto los armadores artesanales cesionarios, pertenecientes a la Asociación Gremial de Armadores y/o Propietarios de Embarcaciones Menores Artesanales dedicadas a la Pesca, a través de su directorio han solicitado modificar la citada resolución en el sentido de eliminar la embarcación artesanal ABEL RPA N° 956794, de propiedad de don Antonio Cortez Meza.

Que, CORPESCA S.A., ha manifestado su conformidad respecto de la modificación referida.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelto 2º de la Resolución Exenta Nº 576 de 2022, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte del armador industrial CORPESCA S.A., R.U.T. Nº 96.893.820-7, con domicilio en Avenida El Golf, Nº 150, piso 15, Las Condes, Santiago, de **90.000 toneladas de anchoveta** en la unidad de pesquería de las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta, provenientes de su Licencia Transable de Pesca Clase A, otorgada para el citado recurso, en favor de los armadores artesanales que en ella se indica, pertenecientes a la Asociación Gremial de Armadores y/o Propietarios de Embarcaciones Menores Artesanales dedicadas a la Pesca, inscritos en la señalada pesquería en las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, en el sentido de eliminar la embarcación artesanal **ABEL RPA Nº 956794, de propiedad de don Antonio Cortez Meza**, al listado ahí indicado.

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

RVSS
JR/V/PSS/CCS/FOM



JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

[Signature]
DANIELA BÓLBARAN PÉREZ
Jefe Departamento Administrativo